

AYUNTAMIENTO  
DE  
**HIGUERA DE VARGAS**  
(Badajoz)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ACTUACIÓN:** CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN USADO MULTILIF PLAN COHESIONA 2022”

### 1. Introducción

El Ayuntamiento de Higuera de Vargas viene ejecutando cada anualidad un gran número de actuaciones en materia de obras por administración y medios propios en el ámbito de las infraestructuras y bienes de propiedad municipal, ya sean bienes de dominio público entregados a un uso público o de servicio público, o bienes patrimoniales, contando con personal adscrito a dicho servicio y diversos elementos de maquinaria, herramientas y equipos adecuados para la ejecución de los trabajos más habituales en el mantenimiento de las infraestructuras municipales.

### 2. Descripción de la situación actual. Objetivos y Necesidades a satisfacer.

#### a. Situación en la Institución

Como se ha señalado anteriormente el Ayuntamiento de Higuera de Vargas viene ejecutando cada anualidad un gran número de actuaciones en materia de obras por administración y medios propios en el ámbito de las infraestructuras y bienes de propiedad municipal si bien actualmente se hace necesaria la adquisición de un vehículo tipo camión usado “multilif” que permita acometer tareas que, a día de hoy, no se pueden realizar o se realizan en condiciones no óptimas.

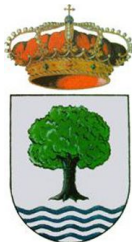
La ejecución del proyecto revertirá completamente en una mejora y optimización de los trabajos realizados por el servicio de obras del Ayuntamiento.

La competencia del municipio viene recogida en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en las letras a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación, b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales y d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, entre otras.

#### b. Marco normativo

El marco normativo del contrato viene determinado básicamente por:  
-Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.  
-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**HIGUERA DE VARGAS**  
(Badajoz)

-Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

-Demás disposiciones administrativas que resulten aplicables, y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

### **c. Objetivos y Necesidades a satisfacer.**

En definitiva, se pretende contar con un vehículo que permita recoger los contenedores de diversa tipología y que puedan quedar distribuidos por la localidad para la retirada de residuos de la construcción, de los parques y jardines, al tiempo que puede servir para el transporte de materiales, equipos, mobiliario, etc...

### **3. Objeto del contrato**

Constituye el objeto del presente procedimiento la adjudicación del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN USADO MULTILIF PLAN COHESIONA 2022” y que viene incluir los siguientes suministros definidos el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO-CAMIÓN USADO MULTILIF PLAN COHESIONA 2022”**. Código CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros tal y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la Objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de equipamiento y

### **4. Análisis Técnico y Económico**

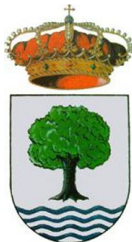
Para obtener un presupuesto base de licitación se han realizado consultas a diferentes proveedores, para comprobar el coste del vehículo.

### **5. Valor Estimado**

El Presupuesto Base de Licitación es de 15.702,48 euros (excluido IVA) y de 3.297,52 €uros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación, se adecua a los precios del mercado. El valor estimado total del contrato asciende a la cuantía de 15.702,48 euros.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**HIGUERA DE VARGAS**  
(Badajoz)

Si bien, dada las características de suministro a licitar en el presente contrato, no se hace necesaria su división mediante lotes, ya que se trata de adquirir una única tipología de suministro:

<b>LOTE Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Presupuesto (IVA Excluido)</b>	<b>Importe Total (IVA incluido)</b>
<b>LOTE UNICO</b>	“Adquisición de Vehículo-Camión Usado “Multilif” Plan Cohesiona 2022”. Código CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías	<b>15.702,48 €</b>	<b>3.297,52 €</b>

## 6. Viabilidad

La Entidad cuenta con subvenciones para financiar el coste del contrato, concretamente mediante Resolución de concesión de subvenciones de la convocatoria del Plan Cohesiona 2022 de obras, equipamientos y otros gastos corrientes de la Diputación de Badajoz.

## 7. Análisis del Procedimiento

El procedimiento elegido y más adecuado para la consecución del objeto del presente contrato de suministro, es de procedimiento abierto simplificado sumario

## 8. Conclusiones

Por cuanto antecede, cabe concluir que se pretende celebrar un contrato administrativo de suministro cuyo objeto lo constituye un único elemento para ser destinado a su uso inmediato. El objeto del contrato no se divide en lotes y la adjudicación se realizará por procedimiento abierto simplificado sumario, dentro de la tramitación ordinaria y la adjudicación se realizará con un único criterio de adjudicación que será el precio.

En Higuera de Vargas a fecha de firma digital  
EL ALCALDE,

Fdo.- Ángel Cabalgante Delgado.

